

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5952

DECRETO Nº 1733 / 2020

## ARICA, 18 de Febrero de 2020.-



- 1. La Solicitud de Patente de FLORES ALDERETE MARIELA TERESA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5952				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ARQUITECTO A. OVALLE PONI 4763				
Nombre del Contribuyente	FLORES ALDERETE MARIELA TERESA				
Rut	15001426-3				
Dirección Particular	PJE ARQUITECTO A. OVALLE PONI 4763				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	17/02/2020	Otorgación Nº	8-5952	Fecha	17/02/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dirección Administracion y Finanzas

> CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ DIRÆCTØR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGFJCHDH/mng

LUIS CANIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

f llustre Municipalidad de Arica

MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl

